UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 02/2019
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 14 de Enero de 2.019

Señora:
Lic. Magdalena Obregón
Encargada de Despacho, Intendencia Municipal
Municipalidad de Bella Vista
Presente

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de presentar dictamen de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del proceso con ID Nº 355.455 "Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos" – Ad Referendum.

ANTEDECENTES

Por Resolución Nº 5817/18 de fecha veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho se aprueba el Programa Anual de Contrataciones provisorio para el año 2019, que incluye el proceso con ID Nº 355.455 para Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos por Gs. 15.600.000.

Por nota de pedido interno de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho el encargado de vehículos municipales solicita la contratación de servicio de rastreo satelital de los vehículos y maquinarias de la Municipalidad.

Según Constancia Ad Referendum de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, la Municipalidad cuenta con una previsión presupuestaria de gs. 15.600.000 en la partida 260-30-011 del presupuesto del año 2019.

La Unidad Operativa de Contrataciones procede a la convocatoria de la contratación directa nº CD-02-2019 "Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos", estableciendo como fecha de apertura de sobres el catorce de enero de dos mil diecinueve.

Cumplido el plazo de presentación de ofertas, se presentaron tres ofertas cuyos montos según consta en el acta de apertura de sobres se detallan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO
GLOBAL TRACKING PARAGUAY S.A.	Gs. 1.300.000
RASTREAR PARAGUAY del Señor Rubén Esquivel	Gs. 14.872.000
CONSUR SRL	Gs. 15.600.00

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 02/2019
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial y el certificado de origen según consta en la siguiente planilla:

Nº	Documentos Sustanciales	GLOBAL TRACKING PARAGUAY S.A.	RASTREAR PARAGUAY	CONSUR SRL
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Si	Si	Si
2	Garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada) 3% por 90 días.	No	Si	Si
3	Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta	No	Si	Si
4	Copia de RUC	Si	Si	Si
5	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	Si	Si	Si
7	Constitución de Sociedad	Si	No aplica	Si
8	Poder del Firmante de la Oferta	No	No aplica	Si

El oferente Global Tracking Paraguay S.A. no presentó garantía de mantenimiento de oferta, copia de cédula y poder del firmante de la oferta, todos documentos de carácter sustancial, por lo que recomiendo rechazar su oferta.

ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RELACIÓN AL PRECIO ESTIMADO.

Se procedió al análisis del precio de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 411/18, no se observan variaciones significativas en ninguna de las ofertas tal como se detalla en el siguiente cuadro.

			RASTREAR PARAGUAY		CONSUR SRL	
Nº	Descripción	Precio estimado	Precio Ofertado	Δ%	Precio Ofertado	Δ%
1	Servicio de Rastreo satelital para vehículos y maquinarias por 12 meses.	1.200.000	1.144.000	-4,67%	1.200.000	0%

Se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente RASTREAR PARAGUAY.

Nº	Documentos Formales	RASTREAR PARAGUAY
1	Copia simple de certificado de cumplimiento tributario	Si
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Si
3	Detalle escrito de los servicios ofrecidos	Si
4	Formulario 14 Declaración Jurada	Si

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 02/2019
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EVALUACIÓN

Considerando que el oferente **RASTREAR PARAGUAY** del Señor Rubén Esquivel presentó con su oferta, todos los documentos sustanciales y formales, se procedió a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación.

Capacidad Legal: EL oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario de la empresa. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Capacidad Técnica y Experiencia:

El oferente declara que el servicio ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas y demuestra contar con más de un año de experiencia como contratista.

Por lo expuesto, considerando que el oferente RASTREAR PARAGUAY demuestra contar con la capacidad legal, técnica y de experiencia, recomiendo:

ADJUDICAR, el proceso **CD-02-2019 Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos, ID Nº 355.455,** a **RASTREAR PARAGUAY** con RUC Nº **1521026-0,** de **RUBÉN DARÍO ESQUIVEL GONZÁLEZ** con CI Nº 1.521.026, por **(Gs. 14.872.000) GUARANÍES CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL** para la contratación del servicio de rastreo satelital de vehículos y maquinarias de la Municipalidad por doce meses.

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista